



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

477

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra parte, Juan Manuel Abarca, CUIT N° CUIT: 27-29048273-4, con domicilio en Torre 4 Piso 4 Dpto. A Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante, El CONTRATADO resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a realizar su presentación artística, el día 17 de julio, en Plaza Los Troncos y 22 de julio de 2022, en Estación Mediateca, organizadas por la Municipalidad de Santa Fe. -----

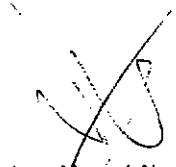
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de treinta mil pesos (\$30.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido. -----

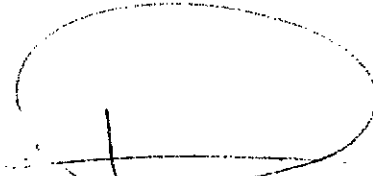
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. -----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los ocho (8) días de julio de 2022--



Juan Manuel Abarca
D.N.I.: 29.048.273



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

477

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Lucas Adolfo QUERINI DNI. N°:32.060.060, C.U.I.T. N°:20-32060060-0, constituyendo domicilio en calle San Lorenzo N°:845 de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO se compromete a presentarse junto a Danilo Cernotto en el ciclo "Concierto a dos pianos" en la Sala Mayor del Teatro Municipal "1° de Mayo" el día viernes 29 de julio de 2022 a las 20.00hs., organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por el servicio contratado en la cláusula 1°, la Municipalidad abonará la suma de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

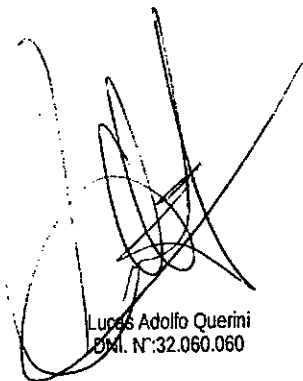
Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometándose a la jurisdicción de


32060060

los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto,
en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los once (11) días del mes de julio de 2022.-----



Lucas Adolfo Querini
DNI. N°:32.060.060



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical a desarrollarse en el marco de La Diseña edición Invierno 2022 del día 13 al 24 de Julio del año 2022, organizado por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los doce (12) días del mes de julio de 2022.-----

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Nicolas Raul Lopez Soto
D.N.I. N° 32.516.203

Agustina Cortes
D.N.I. N° 36.265.607

Gonzalo Invernizzi
D.N.I. N° 29.722.734

Rafael Nicolas Jaimet
D.N.I. N° 34.563.267

pl/a *Nadia Alvarez Oporto*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




Anexo

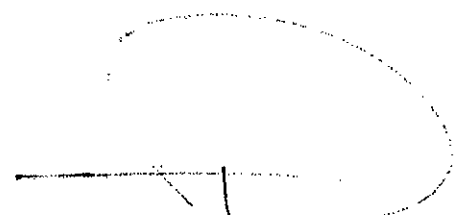
Suscriptores	Actividad - Fecha	Monto
Nicolas Raul Lopez Soto D.N.I.: 32.516.203 CUIT: 20-32516203-2 San Jeronimo 2931 Piso PA- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical en la Estación Belgrano el día 15 de Julio de 2022	\$36.000
Agustina Cortes D.N.I.: 36.265.607 CUIT: 27-36265607-4 Chacabuco 1378 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical en la Estación Belgrano el día 17 de Julio de 2022	\$24.000
Gonzalo Mansutti D.N.I.: 29.722.734 CUIT: 20-29722734-4 Batalla de San Lorenzo 2012 P.2 Dpto 4 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical en la Estación Belgrano el día 22 de Julio de 2022	\$24.000
Pablo Nicolas Jaimet D.N.I.: 34.563.267 CUIT: 20-34563267-1 San Lorenzo 5371 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical en la Estación Belgrano el día 24 de Julio de 2022	\$24.000


Nicolas Raul Lopez Soto
D.N.I. N° 32.516.203


Agustina Cortes
D.N.I. N° 36.265.607


Gonzalo Mansutti
D.N.I. N° 29.722.734


Pablo Nicolas Jaimet
D.N.I. N° 34.563.267


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el Concierto Homenaje al grupo Los Mamelli, interpretando temas musicales de su repertorio, que se realizará el día viernes 15 de julio a las 19 hs. en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo, organizado por la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

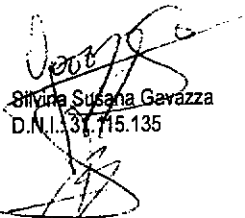
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los doce (12) días del mes de julio de 2022.--



Virginia Laura Nuñez Colla
D.N.I.: 27.673.629



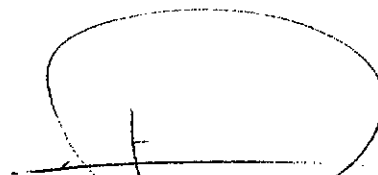
Silvina Susana Gavazza
D.N.I.: 31.715.135



Daniel Mario Bianchi
D.N.I.: 22.398.611



Mariana Rabaini
D.N.I. N° 26.072.632



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA.

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




1 477

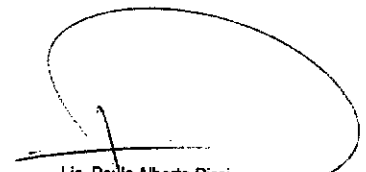
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

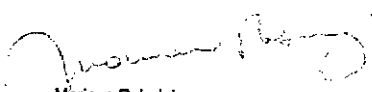
Suscriptores	Actividad	Monto
Virginia Laura Nuñez Colla CUIT: 27-27673629-4 D.N.I.: 27.673.629 Saavedra 3755- Dto. 1 – Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Producción musical del homenaje. Interpretación del repertorio de Los Mamelli a cargo del Grupo "La Gordini"	\$126.000
Silvina Susana Gavazza CUIT: 27-31115135-0 D.N.I.: 31.115.135 Antón Martín 2292 – Ciudad de Rincón Provincia de Santa Fe	Interpretación musical del repertorio de Los Mamelli a cargo del grupo "Paquito"	\$70.000
Daniel Mario Bianchi CUIT: 20-22398611-1 D.N.I.: 22.398.611 Padre Genesio 1733 – Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Interpretación musical del repertorio de Los Mamelli a cargo de dos integrantes de "Canticuénticos"	\$24.000
Mariana Rabaini CUIT: 27-26072632-9 D.N.I.: 26.072.632 4 de Enero 2368 – Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Locución en el Homenaje a Los Mamelli	\$8.000


Virginia Laura Nuñez Colla
D.N.I.: 27.673.629


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretaría de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Silvina Susana Gavazza
D.N.I.: 31.115.135


Daniel Mario Bianchi
D.N.I.: 22.398.611


Mariana Rabaini
D.N.I. N° 26.072.632


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



477

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural de Vacaciones de Invierno, que se desarrollara en el Mercado Progreso los días 16 y 17 del mes de julio del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

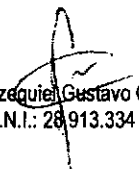
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los trece (13) días del mes de Julio de 2022.



Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I.: 40.702.785


Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736


Gladis Lilian Contreras
D.N.I.: 16.573.062


Francisco Testoni
D.N.I.: 39.632.419


Ezequiel Gustavo Caridad
D.N.I.: 28.913.334


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



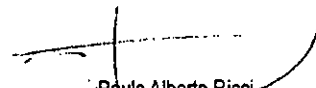
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**


Secretaría de Educación y Cultura

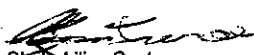
Anexo


Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Lautaro Emiliano Blanc D.N.I.: 40.702.785 CUIT: 20-40702785-0 Domicilio: Gdor Domingo Crespo 3031 Dpto 1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación artística en "Vacaciones de Invierno" en el Mercado Progreso, el sábado 16 de julio del año 2022	\$8.000
Victoria Olivencia D.N.I.: 43.769.736 CUIT: 20-43769736-2 Domicilio: Lavalle 4234 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación artística en "Vacaciones de Invierno" en el Mercado Progreso, el sábado 16 de julio del año 2022	\$16.000
Gladis Lilian Contreras D.N.I.: 16.573.062 CUIT: 27-16573062-9 Domicilio: Chacabuco 1661- Dto. 1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación teatral en "Vacaciones de Invierno", en el Mercado Progreso, el sábado 16 de julio del año 2022	\$40.000
Francisco Testoni D.N.I.: 39.632.419 CUIT: 23-39632419-9 Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2669 piso 14 B Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación artística en "Vacaciones de Invierno", en el Mercado Progreso, el Domingo 17 de julio del año 2022	\$16.000
Ezequiel Gustavo Caridad D.N.I.: 28.913.334 CUIT: 20-28913334-9 Domicilio: Liga de los Pueblos Libres 1534 Ciudad de Paraná – Provincia de Entre Ríos	Presentación artística en "Vacaciones de Invierno", en el Mercado Progreso, el Domingo 17 de julio del año 2022	\$26.500



Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I.: 40.702.785


Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736


Gladis Lilian Contreras
D.N.I.: 16.573.062


Francisco Testoni
D.N.I.: 39.632.419


Ezequiel Gustavo Caridad
D.N.I.: 28.913.334


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Secretaría de Educación y Cultura

477

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural de Sala 5 y Sala Ariel Ramirez, que se desarrollara en la Estación Belgrano los viernes 1, 15, 22 y 29 del mes de abril del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

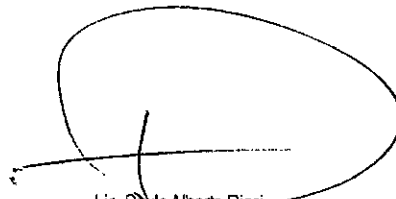
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintidós (22) del mes de marzo 2022.---



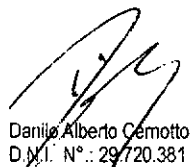
Rubén Félix Carughi
D.N.I. N°: 16.455.339



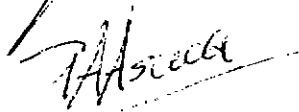
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Pablo Ignacio Ferreira
D.N.I. N°: 32.895.917



Daniilo Alberto Gemotto
D.N.I. N°: 29.720.381



Pablo Andrés Ascua
D.N.I. N°: 18.242.252



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


Secretaría de Educación y Cultura

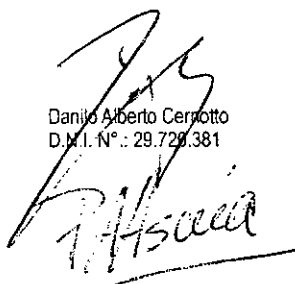
477


Anexo

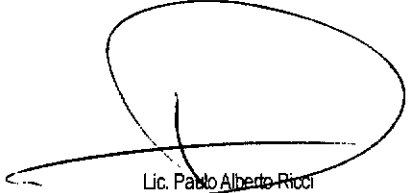
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Rubén Félix Carughi D.N.I. N°: 16.455.339 CUIT: 20-16455339-7 Domicilio: Avda. General Paz 4639-Ciudad de Santa Fe.	Presentación musical el día viernes 1 de abril del año 2022 en Sala 5	\$28.000
Pablo Ignacio Ferreira D.N.I.: 32.895.917 CUIT: 20-32895917-9 Domicilio: Martin Zapata 3023-Ciudad de Santa Fe.	Presentación musical el día viernes 15 de abril del año 2022 en Sala 5.	\$15.000
Danilo Alberto Cernotto D.N.I.: 29.720.381 CUIT: 23-29720381-9 Domicilio: Mendoza 3265 piso 3, Dpto. B. Ciudad de Santa Fe	Presentación musical el día viernes 22 de abril del año 2022 en Sala Ariel Ramirez	\$18.000
Pablo Andrés Ascuá D.N.I.: 18.242.252 CUIT: 20-18242252-6 Domicilio: San Juan 1951-Ciudad de Santa Fe	Presentación musical el día viernes 29 de abril del año 2022 en Sala 5	\$14000



Rubén Félix Carughi
D.N.I. N°: 16.455.339


Pablo Ignacio Ferreira
D.N.I. N°: 32.895.917


Danilo Alberto Cernotto
D.N.I. N°: 29.720.381


Pablo Andrés Ascuá
D.N.I. N°: 18.242.252


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la campaña de concientización de conductor designado "FULL Responsable" a realizarse en diferentes bares de la ciudad los días, 20, 21, 22, 28 y 29 de abril del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

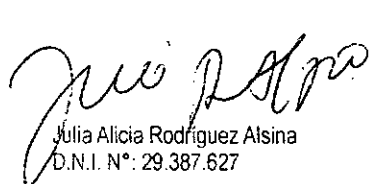
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

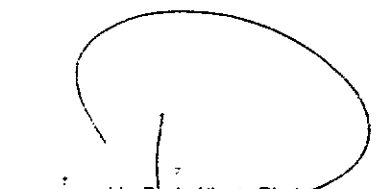
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los trece (13) días del mes de abril de 2022.-----


Julia Alicia Rodríguez Alsina
D.N.I. N°: 29.387.627


María Dolores Píjuan
D.N.I. N°: 27.793.696


Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I. N°: 40.702.785


Larisa Elisabet Sánchez
D.N.I. N°: 26.596.491


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Monto
Julia Alicia Rodríguez Alsina D.N.I.: 29.387.627 CUIT: 23-29387627-4 Entre Ríos 3564 Piso. PA – Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	\$20.000
María Dolores Pijuan D.N.I.: 27.793.696 CUIT: 27-27793696-3 San Jerónimo 1757 Dpto. 2 – Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	\$20.000
Lautaro Emiliano Blanc D.N.I.: 40.702.785 CUIT: 20-40702785-0 Gdor. Domingo Crespo 3031 Dpto. 1 – Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	\$20.000
Larisa Elisabet Sánchez D.N.I.: 26.596.491 CUIT: 27-26596491-0 Larguía 6652 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	\$20.000

Julia Alsina
Julia Alicia Rodríguez Alsina
D.N.I. N°: 29.387.627

María Dolores Pijuan
María Dolores Pijuan
D.N.I. N°: 27.793.696

Lautaro Blanc
Lautaro Emiliano Blanc
D.N.I. N°: 40.702.785

Larisa Sánchez
Larisa Elisabet Sánchez
D.N.I. N°: 26.596.491

Paulo Alberto Ricci
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación